



ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-09-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 28 de enero de 2025, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al evento, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE
ASESORA	MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
INVITADA	LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ En representación de MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



De igual manera se señala a los licitantes e invitados sobre la participación del Observador Ciudadano:

NOMBRE
C. ARMANDO SAMUEL BAUTISTA MONTOYA

Acto seguido se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 21 de enero de 2025, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA
OM.13 AGENCIA CREATIVA, S. DE R. L. DE C.V.
SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO
GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.
DESSIREE FLORES VALLES

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS**, y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO** se presentó Dictamen de fecha 27 de enero de 2025, en el cual se hace constar la revisión de la propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA

Sus Propuestas Técnica y Económica para la **Partida Única** cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

B. SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para la Partida Única por los motivos siguientes:



1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 19** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.

Toda vez que el licitante presenta Cédula Profesional del Contador Público titulado pero **no se encuentra su manifestación** de prestar sus servicios profesionales al licitante Silvia Paulina Contreras Moedano.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

2. Incumple con lo solicitado en el **Punto 34** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

Escrito donde señale nombre y tipo de Licencia con que cuenta de Sistema Integral de Administración de Información Clínica y Médica.

Toda vez que presenta escrito simple, manifestando **no contar con el mismo**, toda vez que según señala no maneja consulta ni gabinete.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

C. GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para la Partida Única por los motivos siguientes:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 13** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.

Toda vez que el licitante **presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 no siendo posible corroborar la información presentada con su Declaración Anual 2023**, por lo que dicha omisión afecta a la solvencia de la propuesta al no poder determinar su capacidad financiera.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos b) e i) de las Bases de la presente Licitación.

2. Incumple con lo solicitado en el **Punto 14** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:



Estado de Resultados del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.

Toda vez que el licitante **presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 no siendo posible corroborar la información presentada con su Declaración Anual 2023**, por lo que dicha omisión afecta a la solvencia de la propuesta al no poder determinar su capacidad financiera.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos b) e i) de las Bases de la presente Licitación.

3. Incumple con lo solicitado en el **Punto 25** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

Acreditar que se cumple con la NOM-005-STPS-1998 y **sus entregables en original o copia certificada y copia simple:**

- (a) DC3 por cada trabajador dentro de su empresa al que le haya sido aplicado cuestionario y se encuentre dentro del reporte de intervención y la política de entorno organizacional.
- (b) DC4 de cumplimiento, expedido por el acreditador o acreditadora de dicha norma, autorizado y expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- (c) Programa de calidad de Seguridad e Higiene

Toda vez el licitante únicamente presenta el inciso a), correspondientes a los formatos DC3 (de 6 trabajadores), **siendo omiso en la presentación de los incisos b) y c).**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

4. Incumple con lo solicitado en el **Punto 26** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

Acreditar que se cumple con la NOM-035-STPS-2018 y **sus entregables en original o copia certificada y copia simple:**

- (a) Informe final
- (b) Política de entorno organizacional
- (c) Reporte de riesgos psicosociales
- (d) Plan de intervención a 2 años
- (e) DC3 por cada trabajador dentro de su empresa al que le haya sido aplicado cuestionario y se encuentre dentro del reporte de intervención y la política de entorno organizacional.
- (f) DC4 de cumplimiento, expedido por el acreditador o acreditadora de dicha norma.

Toda vez que el licitante **es omiso en presentar los documentos señalados**, anexando carta de fecha 21 de enero 2025, en donde indica que no está obligada a cumplir con los requisitos establecidos para la certificación en la NOM-035, situación que afecta la solvencia de la proposición al no poder determinar el cumplimiento de la norma referida.



PARTIDA ÚNICA	MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA	DESSIREE FLORES VALLES	OM.I3 AGENCIA CREATIVA S. DE R. L. DE C.V.
PRECIO UNITARIO SIN IVA	\$1,266,875.07	\$1,769,369.00	\$1,088,810.00
IVA	\$202,700.01	\$283,099.04	\$174,209.60
PRECIO TOTAL	\$1,469,575.08	\$2,052,468.04	\$1,263,019.60

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante "**OM. I3 AGENCIA CREATIVA S. DE R.L. DE C.V.**"; Toda vez que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación y los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 de las Bases y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR		
OM.I3 AGENCIA CREATIVA, S. DE R. L. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	\$1'088,810.00
	IVA	\$174,209.60
	TOTAL	\$1'263,019.60
TOTAL CON IVA DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027		\$39'532,513.48

De acuerdo con las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presenten a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 12:22 HORAS, PROCEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

- 5. Incumple con lo solicitado en el **Punto 33** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) en original.

Pues el licitante **no presenta su Registro** de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), en su lugar presenta carta de fecha 21 de enero 2025, mencionando que se encuentra en trámite, situación que afecta directamente la solvencia de la proposición al no poder determinar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

- 6. Respecto a la observación señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, respecto de que la documentación que acredita su personalidad está incompleta, ya que no coinciden las copias simples cotejadas con las originales, una vez realizada la revisión de dichos documentos que se quedaron para resguardo, se determinó que dichas omisiones pudieron ser subsanadas con la misma información contenida en la propuesta, por lo que dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición, en términos de lo señalado en el artículo 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Apartado 6 inciso h) de las bases de la presente licitación.

D. DESSIREE FLORES VALLES

Sus Propuestas Técnica y Económica para la **Partida Única** cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación

E. OM.13 AGENCIA CREATIVA, S. DE R. L. DE C.V.

Sus Propuestas Técnica y Económica para la **Partida Única** cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

A continuación, se realiza un análisis comparativo de las propuestas que fueron aceptadas, pues cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación y los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL IMPE	
DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE	
MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	
LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	

OBSERVADOR CIUDADANO

NOMBRE	FIRMA
C. ARMANDO SAMUEL BAUTISTA MONTOYA	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



POR LOS LICITANTES

PROVEEDOR	FIRMA
MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA	
JESÚS GUILLERMO MACÍAS GONZÁLEZ En representación de DESSIREE FLORES VALLES	
SILVIA PAULINA CONTRERAS MOEDANO	

POR LOS ESPECTADORES

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE MELÉNDEZ	
GABRIELA LAZO MAYAGOITIA	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]